

Hurlingham, 07 de Febrero de 2022

VISTO:

El expediente N° 4133-2022-0000311-O (D.E.), por el cual se tramita la solicitud de un Subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. AVERSA Rosa María Eva (D.N.I N° 36.023.673) solicita un subsidio económico de emergencia, por única vez, a fin de solventar los gastos de sepelio de su pareja conviviente, el Sr. Martin LOPEZ (D.N.I 31.235.507), considerándose la petición con el fin de evitar un endeudamiento oneroso a la familia, conforme fundamentos obrantes en el expediente de referencia.

Que informa la Contaduría Municipal, que existen fondos en la Partida Presupuestaria correspondiente

Que por lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a la Sra AVERSA Rosa Maria Eva (D.N.I N° 36.023.673) un subsidio de \$45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100), para solventar los gastos de sepelio de su hijo conviviente, el Sr. Martin LOPEZ (D.N.I 31.235.507), detallada en el expediente N° 4133-2022-0000311-O (DE), con oportuna rendición de cuentas documentada.

ARTICULO 2°.-Librese Orden de Pago a nombre y por la suma dispuesta en el Art.1°, Imputándose los Gastos a la Partida Presupuestaria N° 5.1.4.0 AYUDA SOCIALES A PERSONAS.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro y Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, remítase el expediente a conocimiento e intervención de las Dependencias competentes.

DECRETO N° 105/2022

Damián G. SELCI

INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ

JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ

SECRETARIO DE HACIENDA Y

GOBIERNO